



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE HERRERUELA DE OROPESA

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos 3/2022, por acuerdo del Pleno de fecha 23 de diciembre de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://herrerueladeoropesa.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado, por lo que en su previsión se publica la modificación aprobada a nivel de artículos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS	SUPLEMENTO	CRÉD. EXTRA.
CAPITULO 1	16.201,38	
CAPITULO 2	14.858,46	1.781,87
CAPITULO 6	3.926,93	
<b>SUMA</b>	<b>34.986,77</b>	<b>1.781,87</b>

FINANCIACIÓN	SUPLEMENTO	CRÉD. EXTRA.
Mayores ingresos	28.765,59	1.781,87
Bajas de créditos de gastos	6.221,18	
<b>SUMA</b>	<b>34.986,77</b>	<b>1.781,87</b>

En Herrerueta de Oropesa, a 1 de enero de 2023.-El Alcalde, Tomás Natanael Estrada Fernández.

Nº. I.-491